

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 0846

SALTA, 1 de julio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.366/2013

CUERPO II

VISTO:

La solicitud de fs. 306, elevada por la alumna **CABALLERO, ANDREA GABRIELA** – L.U.N° 413.268 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 mediante la cual peticiona autorización para cursar las asignaturas **Cálculo Estadístico y Física General**, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna peticionante se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 313, analiza el pedido elevado por la alumna, aconsejando hacer lugar al mismo;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2013, fuera del régimen de correlatividad a la alumna **CABALLERO, ANDREA GABRIELA** – L.U.N° 413.268 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 - en las materias **CALCULO ESTADISTICO** y **FISICA GENERAL**, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES